

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bienes objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 3.460.000 pesetas cada una.

##### Descripción de los inmuebles:

Propiedad de doña María del Carmen Cerpas Diaz: Urbana sita en Mislata, en la plaza País Valenciano, número 5, primera planta, puerta 3, con una superficie útil de 59,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al folio 53 del tomo 401, libro 198 de Mislata, inscripción cuarta, finca número 16.615.

Propiedad de don José María Caballero Bonillo: Urbana sita en Mislata, en la plaza País Valenciano, número 5, segunda planta, puerta 6; con una superficie útil de 59,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al folio 59 del tomo 401, libro 196 de Mislata, inscripción cuarta, finca número 16.618.

Dado en Mislata a 27 de julio de 1999.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—34.279.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 299/1994-3T, a instancia de la comunidad de propietarios edf. «Saint Tropez», representada por el Procurador don Miguel Arbona Serra, contra don Remi le Sant y doña María le Sant, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Apartamento número de orden 251 del edificio «Saint Tropez», del término de Calviá, lugar Ses Rotes Velles Santa Ponsa, antes 719, del piso séptimo con terraza adyacente. Mide en cubierto 5,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Calviá al tomo 764, libro 203, folio 886, finca número 11.192.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.264.

#### SUECA

##### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 138/1996, instado por la Procuradora doña Elisa Bru Fenollar, en nombre y representación de doña Mónica Bou Benedito, contra don José Antonio Benedito Puchades, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes deparados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma al demandado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana número 20. Vivienda en la planta alta séptima, es del tipo F, puerta de la escalera número 19. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, distribuida en lavadero, cocina, salón-comedor, dos habitaciones, un baño, un aseo y dos terrazas. Entrando en ella, linda: Por la derecha, la fachada este del edificio; por la izquierda, la fachada este del edificio; por el fondo, la fachada norte, y al frente, rellano, caja de escalera, vivienda del tipo G y patio abierto en la fachada este. Le corresponde una cuota de 4,755 por 100 con relación al edificio «Pizarro I» y del 3,543 por 100 con relación a todo el complejo. El departamento descrito forma parte integrante del edificio «Pizarro I» del complejo «Pizarro», sito en Cullera, calle Agustín Olivert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.535, libro 800, folio 74, finca número 51.572.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 9.892.011 pesetas.

Lote segundo. Urbana, garaje 11, cuatrocientos cincuentavas partes indivisas de local destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, sito en planta de sótano, ocupando parte del subsuelo de la finca total o complejo «Pizarro», situado en Cullera, calle Agustín Olivert.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.544, tomo 809, folio 57, finca número 51.574-11.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.215.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de junio de 1999.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—34.272-\*

#### SUECA

##### Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1994, instado por el Procurador don Pascual Hidalgo, en nombre y representación de «Coingesa, Sociedad Limitada», contra «Alzira Urbana, Sociedad Limitada», vecinos de Alzira, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 5 de noviembre y 2 de diciembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el